

Constancia secretarial: Señor Juez, le informe que el 12 de enero de 2022, la apoderada judicial de la parte demandante, a través del correo electrónico del despacho, radicó memorial. A Despacho para que provea, Medellín, 13 de enero de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Divisorio.
Demandante	Fabio Alonso Puerta Echavarría.
Demandados	Guillermo León Puerta y otros.
Radicado	05 001 31 03 006 2017 00318 00
Asunto	Incorpora al expediente.
Auto sustanc.	# 005.

En atención a la constancia secretarial que antecede, esta agencia judicial procede a incorporar al expediente híbrido, y poner en conocimiento de la parte demandada, el memorial radicado virtualmente el 12 de enero de 2022 por la apoderada judicial de la parte demandante, por medio del cual aporta evidencia de la publicación del cartel para el remate, y del certificado de tradición y libertad del inmueble.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y en cumplimiento a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
14/01/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **004**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO